

INF/FDI/DGE/UAI/0068-23

**RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA AL PROYECTO "APOYO AL CULTIVO DE LA CAÑA DE AZÚCAR Y SUS DERIVADOS, EN LA COMUNIDAD "EDUARDO ABAROA", PROVINCIA CERCADO - BENI, CON CÓDIGO CSUT-01-08-70111", FINANCIADO POR EL EX FONDO DE DESARROLLO PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES CAMPESINAS - FDPPIOYCC**

**RESUMEN EJECUTIVO**

Informe INF/FDI/DGE/UAI/0068-23, emergente del Relevamiento de Información Específica relativa al proyecto "Apoyo al cultivo de la caña de azúcar y sus derivados, en la comunidad "Eduardo Abaroa", provincia Cercado - Beni, con código CSUT-01-08-70111", financiado por el ex Fondo de Desarrollo para los Pueblos Indígenas Originarios y Comunidades Campesinas - FDPPIOYCC.

El objetivo del presente Relevamiento de Información Específica es recopilar y evaluar la información correspondiente al Proyecto Apoyo al Cultivo de la Caña de Azúcar y sus Derivados, en la comunidad "Eduardo Abaroa", Provincia Cercado - Beni financiado por el Ex - FDPPIOYCC, con el fin de establecer el grado de auditabilidad del proyecto, de conformidad con el numeral 217 Relevamiento de Información de las Normas Generales de Auditoría, aprobadas con resolución N° CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012.

El objeto del relevamiento fue la documentación recolectada y proporcionada, relacionada con la otorgación del financiamiento, la ejecución y el cierre del proyecto "Apoyo al Cultivo de la Caña de Azúcar y sus Derivados, en la comunidad "Eduardo Abaroa", Provincia Cercado - Beni, Con Código CSUT-01-08-70111.

De acuerdo al análisis y evaluación de la documentación e información relacionado al proceso de aprobación, ejecución y cierre del proyecto: "Apoyo al Cultivo de Caña de Azúcar y sus Derivados en la Comunidad Campesina Eduardo Abaroa del Municipio San Javier Provincia Cercado-Beni", con código: CSUT-01-08-70111, se concluye que el proyecto cuenta con la documentación e información suficiente para programar y/o instruir la ejecución de una auditoría de cumplimiento, y cumple con la condición de audibilidad prevista en la Norma de Auditoría Gubernamental N° 217.

Asimismo, de acuerdo a los aspectos identificados en los Comprobantes de Egreso de la ejecución de gastos del Proyecto y expuestos en el numeral 2.6 "Descargos Presentados", del presente informe, podrían generar un daño económico al Estado de aproximadamente Bs465.406,00 (Cuatrocientos sesenta y cinco mil, cuatrocientos seis 00/100 bolivianos), previa ejecución de una auditoría de cumplimiento.

La Paz, 21 de julio de 2023

  
Lic. Eliseo Daniel Aroa Condori  
RESPONSABLE DE AUDITORÍA INTERNA  
Y AUDITORÍA DE PROYECTOS  
FONDO DE DESARROLLO INDÍGENA  
CAULP-3641 CAUB-9143

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD RUMBO AL BICENTENARIO"